



Prescripción de medicamentos

¿Conoces la manera correcta de prescribir medicamentos?

La prescripción de medicamentos es un proceso lógico donde en base a la información brindada por los pacientes se deciden los medicamentos adecuados que debe recibir el paciente. (Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, 2015) (Vera Carrasco, 2020)

La prescripción correcta de los medicamentos es un elemento clave para el tratamiento. Sin una correcta prescripción, pueden existir dosis incorrectas, una duración más larga o corta de lo ideal e incluso una adquisición errónea de los medicamentos necesarios. (Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, 2015)

¿Sabes cuáles son los beneficios de una buena prescripción?

- Ayuda a mejorar la salud del paciente
- Disminuye riesgos del uso incorrecto de los fármacos
- Promueve la efectividad de los medicamentos
- Minimiza los costos

Como puedes notar una prescripción racional es beneficiosa para los pacientes y el sistema de salud. (Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, 2015)

Pero ¿quién es el responsable de esta prescripción?

La prescripción de medicamento es responsabilidad del médico tratante, pero involucra a todos los eslabones de la cadena de comercialización e incluso al propio paciente. (Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, 2015) (Vera Carrasco, 2020)

Al momento de prescribir es importante brindar una información completa y clara. Se debe informar al paciente sobre los efectos de los medicamentos,

posibles efectos secundarios, interacciones con otros fármacos, instrucciones de uso y advertencias. (Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, 2015)

¡No olvides preguntar si esta todo claro o si existe alguna duda!

Pero... ¿Y dónde se coloca toda la información? ¿Únicamente se comunica de manera verbal? ¡NO!, toda prescripción debe colocarse en una receta. Según el Acuerdo 3/2010 del IGSS toda receta debe contener lo siguiente:

- Fecha
- No. De afiliación del paciente
- Nombre y apellido del paciente
- Cantidad del medicamento a despachar en números y letras (frascos, tabletas, ampollas, etc)
- Código del medicamento
- En la "Prescripción" el médico tratante anota: Nombre genérico del fármaco, concentración, dosis, vía de administración, firma y sello.
- Sello de servicio (Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, 2010)



Elaborado por: Dra. Mónica Calderón Revisado por: Lcda. Guadalupe Estrada y Dr. Andrés E. Mejía R.

Bibliografía

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. (2010). Acuerdo No. 3/2010. Recuperado el enero de 2025, de Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: https://www.igssgt.org/wp-content/uploads/ley_acceso_info/pdf/inciso6/2010/acuerdo3_2010.pdf

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. (2015, 6 de noviembre). Medicamentos. Recuperado el febrero de 2025, de Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social: <https://medicamentos.mspas.gob.gt/phocadownload/NOTA%20INFORMATIVA%20USO%20OFF%20LABEL.pdf>

Vera Carrasco, O. (2020). USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS Y NORMAS PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS DE PRESCRIPCIÓN. Revista Médica de la Paz, 26(2), 78-93.